

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

NORMAS GENERALES DEL CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2015-2016

NORMAS GENERALES

CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

2015-2016

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

NORMAS GENERALES DEL CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2015-2016



Índice

1. NORMAS GENERALES DEL CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

- 1.1. Convocatoria y participantes.
- 1.2. Presentación de solicitudes y plazos de inscripción.
- 1.3. Seguro de accidentes deportivos.
- 1.4. Medidas para el profesorado.
- 1.5. Parte general.

- a) Fases y Categorías
- b) Programa deportivo
- c) Edades
- d) Condiciones de participación
- e) Documentación
- f) Calendarios de competición.
- g) Sistemas de competición
- h) Normas comunes para deportes de equipo
- i) Órganos disciplinarios. Reclamaciones y Recursos
- j) Normativa específica de las distintas modalidades deportivas del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar

Ajedrez
Atletismo
Campo a Través
Bádminton
Baloncesto
Balonmano
Ciclismo. BTT
Fútbol
Fútbol Sala
Gimnasia Rítmica y Trampolín
Judo

Karate
Natación
Orientación
Pádel
Rugby
Taekwondo
Tenis
Tenis de Mesa
Triatlón
Voleibol
Vóley Playa

1.6. CAMPEONATOS DE ESPAÑA

2. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

3. DIRECCIONES DE INTERÉS

4. FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CASTILLA LA MANCHA

1. CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2015-16

1.1 CONVOCATORIA Y PARTICIPANTES

El Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar para el curso 2015-16 es convocado por la orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 13/10/2015, DOCM nº 201 de 14/10/2015

Podrán participar en el campeonato regional del Deporte en Edad Escolar, alumnos y alumnas de los centros educativos no universitarios de Castilla-La Mancha como deportistas, personas que actúen como entrenadores, entrenadoras o acompañantes y como delegados de las entidades así como el personal docente de los centros docentes participantes.

Podrán participar igualmente entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- Centros docentes de Castilla-La Mancha.
- Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- Ayuntamientos de la región.
- Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia uno de sus miembros actuará como representante del mismo.

Los participantes se agruparán en equipos o grupos de acuerdo a la categoría que les corresponda en función del deporte o actividad física elegida, pudiendo formar parte simultáneamente en equipos de diferentes deportes y actividades, sin que esto garantice la posibilidad de participar en todas las competiciones.

Cada equipo o grupo contará con una persona que actúe como delegado/a responsable y hasta un máximo de tres personas más que actuarán como entrenadores o entrenadoras o acompañantes, todos ellos deberán ser mayores de edad.

1.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

1. Las solicitudes de participación de los escolares se presentarán de forma telemática mediante la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 (<https://papas.educa.jccm.es/papas>) accesible a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>) con credencial (usuario y clave) o con certificado digital reconocido por la plataforma @firma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Lo que no dispongan de certificado digital reconocido ni de credencial (usuario y contraseña) para acceder a la plataforma, podrán solicitar dicha credencial en el centro educativo correspondiente así como en las Direcciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación.

2. Las solicitudes de participación de entidades, personal docente, entrenadores/as o delegados/as, se presentarán según el modelo que figura como Anexo de esta Orden, el cual estará disponible en el Portal del Deporte en Edad Escolar en Castilla-La Mancha (<http://deportesclm.educa.jccm.es>), accesible a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>). En él se incluyen las declaraciones responsables y el modelo de autorizaciones a esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Las solicitudes podrán presentarse:

- a) De forma telemática a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), accesible a través del Portal del educación (<http://educa.jccm.es/deportes.es>).
- b) De forma presencial, en el registro de los Servicios Centrales o de las Direcciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si el interesado solicita participar en el programa como personal docente, entrenador o delegado deberá consignar el número de Documento Nacional de Identidad o el Número de Identificación de Extranjero.

Si el interesado solicita participar como entidad deportiva deberá consignar el Código de Identificación Fiscal de la entidad, así como todos los datos del representante legal de la misma.

Las solicitudes de participación de entidades, personal docente, entrenadores/as o delegados/as serán tramitadas por la Dirección General de Deportes que aceptará o denegará la solicitud en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de su presentación.

Una vez aceptada la solicitud de una entidad se creará una cuenta de usuario “Gestor de Entidad” con un identificador de usuario y una contraseña con los que la entidad podrá acceder para dar de alta a los equipos y seleccionar a los deportistas, entrenadores y delegados que los compongan, siempre y cuando los plazos de inscripción estén abiertos. La asignación de la cuenta de usuario solicitada es automática y será comunicada al representante de la entidad por correo electrónico.

El portal contará con información del proceso de inscripciones, desde el cual las entidades interesadas accederán a un espacio para realizar las mismas. El acceso a este proceso estará bien destacado en la página web <http://deportesclm.educa.jccm.es/>

3. El plazo para la presentación de las solicitudes de participación comenzará el día siguiente al de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará cuando termine el último plazo de inscripción de equipos posible:

El plazo de inscripción de equipos en Fútbol, Fútbol-Sala, Baloncesto, Balonmano, Voleibol y Rugby terminará para:

- Fútbol, Fútbol-Sala, Baloncesto y Balonmano, el 30 de octubre de 2015.
- Voleibol y Rugby, el 2 de noviembre de 2015.

PRORROGADOS AMBOS PLAZOS HASTA EL 4 de noviembre.

La posibilidad de incluir o excluir a deportistas de los equipos previamente inscritos en los deportes citados finalizará el 21 de diciembre de 2015.

El plazo de inscripción de equipos en el resto de deportes queda abierto hasta 10 días hábiles antes del día de inicio de la correspondiente competición.

4. Las entidades podrán, desde el momento que se acepte su solicitud de participación, inscribir sus equipos o grupos e incluir en ellos, con su consentimiento, a los escolares, entrenadores/as y delegados/as que previamente hayan solicitado participar en el programa

5. Durante el tiempo que esté abierto el plazo se podrán inscribir o dar de baja grupos y equipos, así como modificar la composición de los mismos. A partir de dichos plazos cualquier modificación en la composición de los distintos grupos o equipos deberá tener la autorización de las Comisiones Provinciales correspondientes.

6. En caso de producirse cualquier dificultad en la tramitación indicada anteriormente, la entidad deberá dirigirse, vía correo electrónico o teléfono, a la correspondiente Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o Diputación Provincial o bien dirigirse a la dirección de correo electrónico del Servicio de Promoción Deportiva promociondeportiva@jccm.es

7. Cada una de las solicitudes recibidas para participar como Deportista, Entrenador o Delegado generará un número de Documento de Identidad del Deportista (DID) que tendrá todos los efectos de identificación personal para todos los programas del Plan.

8. La solicitud de participación implica la posibilidad de ser incluido en alguno de los equipos o grupos de las diferentes entidades, en caso de que el participante haya sido incluido en un equipo o grupo sin su consentimiento podrá solicitar a la Dirección General de Deportes su exclusión del mismo.

La solicitud implica la aceptación del contenido de esta Orden, las normas generales y específicas y los Reglamentos Técnicos que regulan los programas del Plan.

Los participantes en los diferentes programas del Plan de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

9. Para los escolares que no estén incluidos en la plataforma Papás 2.0 se habilitará en su caso un procedimiento extraordinario de solicitud de participación.

1.3 SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Todos los deportistas, docentes, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en los programas del Plan de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar tendrán cubierta la asistencia sanitaria y responsabilidad civil por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, con las siguientes condiciones de cobertura:

CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

Para ser beneficiario del seguro de accidente deportivo es necesario haber formalizado la inscripción correspondiente en el Plan de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar con al menos 48 horas de antelación al momento en que se produzca el accidente deportivo.

SITUACIONES CUBIERTAS POR EL SEGURO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

La póliza cubrirá los riesgos derivados de un accidente en la práctica físico-deportiva (incluidos tanto aquellos accidentes de carácter traumático ocasionados por un agente externo como el resto de accidentes no traumáticos) en las siguientes situaciones:

- Durante la celebración de las competiciones, eventos o actividades físico-deportivas debidamente organizadas o autorizadas por los órganos de ejecución correspondientes.
- Durante los entrenamientos de los participantes inscritos en cualquiera de las actividades y modalidades deportivas que requieran de una preparación previa, y siempre que se produzcan bajo la dirección de entrenadores, docentes o personal técnico cualificado.
- Durante los desplazamientos previamente programados, organizados colectivamente o en equipo, y utilizando medios regulares de transporte, con motivo de la actividad o intercambio deportivo. En estos supuestos la cobertura tendrá carácter subsidiario con respecto al seguro obligatorio de viajeros o cualquier otro de carácter legal imperativo.
- Igualmente se cubrirán las consecuencias de los accidentes y lesiones que sufran los entrenadores, delegados y docentes en sus desplazamientos, cualquiera que sea el medio de transporte utilizado, siempre que:

El desplazamiento se efectúe desde el lugar de la actividad deportiva hasta su localidad de residencia habitual o viceversa.

El desplazamiento esté motivado en razón del cargo técnico deportivo del beneficiario y actuar en actividad deportiva debidamente programada.

Su situación de beneficiario lo sea por su condición de técnico.

En este supuesto las coberturas tendrán carácter subsidiario, debiendo utilizarse prioritariamente el seguro del automóvil y la cobertura general del sistema asistencial de la Seguridad Social.

PRESTACIONES ESPECÍFICAS

Las prestaciones a cubrir son las siguientes:

- Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial en accidentes y lesiones ocurridos a consecuencia del desarrollo de la actividad, sin límite de gastos, y con un límite temporal de hasta dieciocho meses desde la fecha del accidente o lesión.
- Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario sin límite de gastos, y con un límite temporal de dieciocho meses desde la fecha del accidente o lesión.
- Asistencia en régimen hospitalario, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis, en su totalidad, y con un límite temporal de dieciocho meses desde la fecha del accidente o lesión.
- Los gastos originados por rehabilitación durante el periodo de dieciocho meses desde la fecha del accidente o lesión.
- Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero, a consecuencia del desarrollo de la actividad, hasta un límite, por todos los conceptos, de 6.050 €, y con un límite temporal de hasta dieciocho meses desde la fecha del accidente. Esta prestación es compatible con las indemnizaciones por pérdidas anatómicas o funcionales, motivadas por accidente deportivo, que se concedan al finalizar el tratamiento.
- Indemnizaciones por pérdidas anatómicas o funcionales motivadas por accidente deportivo o lesión deportiva, hasta un máximo de 6.050 EUROS y de 12.050 EUROS en el caso de gran invalidez (tetraplejía).
- Auxilio al fallecimiento, cuando éste se produzca como consecuencia de accidente o lesión con motivo de la práctica deportiva, por un importe no inferior a 6.050 EUROS.
- Auxilio al fallecimiento, cuando éste se produzca en la práctica deportiva, pero sin causa directa del mismo, por un importe mínimo de 1.850 EUROS.
- Gastos originados por la adquisición de material ortopédico para la curación de lesiones motivadas por accidente deportivo o lesión deportiva (no prevención), por un importe mínimo del 70 por 100 del precio de venta al público del mencionado material ortopédico.
- Gastos originados en odonto-estomatología, por lesiones en la boca motivadas por accidente deportivo o lesión deportiva. Estos gastos serán cubiertos hasta un límite de 1.000 EUROS
- Gastos originados por traslado o evacuación del lesionado desde el lugar del accidente o lesión hasta su ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorial nacional.
- Asistencia médica en los centros o por los facultativos concertados en todo el territorio nacional.

- Resonancia Magnética Nuclear como prueba diagnóstica.
- Libre elección de centros y facultativos concertados en toda España.

FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) prestará la primera atención al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, hasta que el paciente reciba alta clínica. La primera atención corresponde a la evaluación y tratamientos iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado a un centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de 48 horas desde el momento que se produzca el accidente o lesión.

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el accidentado necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía aseguradora Asisa.

Para los accidentes ocurridos fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora prestará sus servicios desde la primera atención al accidentado.

En todos los casos que se precise la atención de la compañía ASISA, los lesionados solamente serán atendidos en las CLÍNICAS CONCERTADAS con ASISA que figuran en el Anexo Sanatorial 2015.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

PRIMERA ASISTENCIA

- Para accidentes deportivos ocurridos en Castilla-La Mancha.

Tras ocurrir el accidente deportivo y dentro de las 48 horas posteriores el accidentado deberá acudir a un centro del SESCAM, identificándose como participante en el Plan de la Actividad Física y Deporte en Edad Escolar (PAFDEE), para ello deberá presentar el impreso denominado PRIMERA ASISTENCIA. El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación.

Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Dentro de las 48 horas siguientes al accidente deberá comunicarse al Servicio de Deportes de de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia correspondiente o a la Dirección General de Juventud y Deportes mediante el impreso denominado PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO. En caso de no producirse esa comunicación el accidentado no podrá recibir las prestaciones posteriores del seguro de accidentes deportivos, en caso de necesitarlas.

- Para accidentes deportivos ocurridos fuera de Castilla-La Mancha.

Tras ocurrir el accidente deportivo el participante debe dirigirse directamente, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario cubierto por la la compañía aseguradora del evento, al centro concertado de asistencia de urgencias que la compañía aseguradora determine, donde se identificará como deportista o entrenador, por medio de:

- Talón de asistencia de ASISA, debidamente formalizado.
- PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO debidamente cumplimentado

EL asegurado o alguien en su nombre, remitirá el correspondiente talón de asistencia y parte de accidente deportivo dentro de las primeras 24 horas siguientes a haberse producido el accidente (lunes si se tratase de fin de semana), por fax o correo electrónico a Asisa y a la Dirección General de Juventud y Deportes.

En caso de no producirse esa comunicación el accidentado no podrá recibir las prestaciones posteriores del seguro de accidentes deportivos, en caso de necesitarlas.

SIGUIENTES ACTUACIONES A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA

Para recibir las prestaciones posteriores a la primera asistencia será necesaria la aportación del informe médico de la primera asistencia prestada por el SESCAM o por el centro concertado correspondiente en caso de accidentes deportivos ocurridos fuera de Castilla-La Mancha.

Es imprescindible haber recibido la primera asistencia médica y haber presentado el PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO en el plazo de las 48 siguientes al accidente.

Para ello, antes de acudir a un centro concertado será necesario:

a) Cumplimentar el correspondiente talón de asistencia por parte del accidentado o alguien en su nombre y dirigirse a la Delegación de ASISA correspondiente.

Los talones serán facilitados por las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a los participantes. El parte de accidente deportivo se lo podrán descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/>

b) Presentar el parte de accidente deportivo y el informe de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud realizado por el médico del SESCAM.

Si se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,...) rehabilitación o cualquier otra prestación, el participante deberá solicitar autorización a ASISA con antelación suficiente.

Las autorizaciones se podrán obtener mediante las siguientes vías:

• DE FORMA PRESENCIAL EN LAS DELEGACIONES DE ASISA.

Delegación Provincial de Albacete. Pº Simón Abril, 3-4. 02003.

Delegación Provincial de Ciudad Real. Sancho Panza, 2. Esquina c/ Mata – 13004.

Delegación Provincial de Cuenca. C/ Princesa Zaida, 10 – 16002.

Delegación Provincial de Guadalajara. Periodista Luis Cordavias, s/n – 19001

Delegación Provincial de Toledo. Avda. De América, 1 local 2 – 45004

Subdelegación Talavera de la Reina. Joaquina Santander, 16 – bajo – 45600

• **POR TELÉFONO / FAX / CORREO ELECTRÓNICO:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, existe un servicio telefónico y de fax, así como una dirección de correo electrónico:

ALBACETE: Tel: 967 23 72 16 / Fax: 967 50 58 07

CIUDAD REAL: Tel: 902 010 010 - Fax. 926 20 08 46

CUENCA: Tel: 902 010 010 - Fax: 969 23 02 63

GUADALAJARA. Tels: 949 21 30 07 - 949 21 30 34 / Fax: 949 21 87 24

TOLEDO. Tel. 902 010 010 - Fax: 925 22 71 23

Subdelegación TALAVERA DE LA REINA: Tel. 902 010 010 - Fax: 925 80 41 82

Correo electrónico: autorizaciones@asisa.es

1.4 MEDIDAS PARA EL PROFESORADO

1. El profesorado de los centros docentes públicos de niveles no universitarios de Castilla-La Mancha que participen directamente en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, con equipos o alumnos que representen al centro docente en el cual ejercen su profesión, tendrán las siguientes medidas de incentivación aprobadas por esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

- a) Su participación será acreditada, a efectos de formación, por el órgano competente en materia de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, hasta un total de 50 horas de formación por curso escolar. A tal efecto, previa petición del interesado, se adjuntará un certificado del Director o Secretario del centro en el que se hará constar la dedicación del profesor a cualquiera de los programas del Plan de la Actividad física y el Deporte en Edad Escolar, todo ello dirigido a la Sección de Deportes del correspondiente Servicio Periférico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
 - b) A la hora de confeccionar el horario de estos centros, el profesorado que se encargue de forma voluntaria, fuera del horario lectivo, de impartir talleres o de realizar actividades físicas y deportivas programadas con carácter estable en el programa de actividades extracurriculares, con especial relevancia por la participación en cualquiera de los programas del Plan de la Actividad física y el Deporte en Edad Escolar, se incluirá como lectiva una hora por cada uno de los talleres desarrollados, no pudiendo exceder, por este motivo, de dos horas semanales en dicho horario, en virtud de las Órdenes de 2 de julio de 2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de enseñanza infantil y primaria y de los institutos de enseñanza secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 129 de 3 de julio). En este sentido, la organización de actividades en recreos, relacionadas con cualquiera de los programas del Plan de la Actividad física y el Deporte en Edad Escolar, tendrá para el profesorado que las lleven a cabo, una reducción de hasta dos periodos complementarios.
2. El profesorado que, por los resultados obtenidos en la fase regional del Itinerario de Rendimiento Deportivo, asistan a los diferentes Campeonatos de España al que hace referencia el artículo 8 de la presente Orden previa comunicación al Director de su centro, tendrán autorización de oficio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes no considerándose, por tanto, licencia por asuntos propios. Asimismo, esta autorización será de aplicación en las competiciones de la Fase Final Regional que por razones excepcionales deban celebrarse en periodo lectivo.
3. La Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, previa consulta y aprobación de los órganos competentes, podrá adoptar otras medidas de incentivación del profesorado que serán publicadas oportunamente.

1.5 CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2015/2016

a) Fases y categorías.

El Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar se desarrollará en las siguientes fases:

Local, Provincial y Regional.

Teniendo en cuenta las excepciones que se prevén en la normativa específica, el Campeonato se estructura en las siguientes categorías;

Alevín, Infantil y Cadete.

b) Programa deportivo.

- Fases previas a la regional.

Cada Comisión Técnica Provincial fijará el programa deportivo que considere oportuno, conforme a las inscripciones presentadas en cada una de las provincias, para agilizar los procesos esta función se delegará en los correspondientes Grupos Técnicos Provinciales.

Se podrán incluir en esta fase las jornadas de Iniciación Deportiva. Estas actividades tienen el objetivo de posibilitar una primera práctica o participación de escaso nivel competitivo a todos los escolares de Educación Primaria que se están iniciando en alguna modalidad deportiva. Para ello y siempre que sea posible, estas experiencias de iniciación se harán coincidir temporalmente y de manera integrada con las jornadas a celebrar en las fases locales y provinciales del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.

Se podrán incluir proyectos y actividades aprobadas por la Dirección General de Juventud y Deportes para promover y fomentar el Deporte en Edad Escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

- Fase regional.

Se celebrará al menos en las siguientes modalidades:

Ajedrez
Atletismo
Campo a Través
Bádminton

Baloncesto
Balonmano
Ciclismo. (Carretera y BTT)
Fútbol

| | |
|------------------------------|---------------|
| Fútbol Sala | Rugby |
| Gimnasia Rítmica y Trampolín | Taekwondo |
| Judo | Tenis |
| Karate | Tenis de Mesa |
| Natación | Triatlón |
| Orientación | Voleibol |
| Pádel | Vóley Playa |

c) Edades.

El Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar se estructura en las siguientes categorías y edades:

| Categoría | Años | Participación permitida |
|-----------------|-------------|-------------------------|
| Alevín | 2004 y 2005 | 2006 |
| Infantil | 2002 y 2003 | |
| Cadete | 2000 y 2001 | |

Se prevén excepciones que se expondrán en la norma específica para las siguientes modalidades deportivas:

- Atletismo y Campo a Través.
- Bádminton.
- Gimnasia Rítmica y Trampolín.
- Judo.
- Natación.
- Tenis
- Triatlón.

En deportes colectivos, se podrá permitir la participación de deportistas de categoría inferior en la categoría inmediatamente superior, teniendo en cuenta la normativa de la Federación Deportiva correspondiente.

d) Condiciones de participación.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales, en los términos que se fijen en los respectivos instrumentos de colaboración que se suscriban, se harán cargo, en las fases locales, provinciales e interprovinciales, de la gestión de toda la competición (inscripción, elaboración del calendario de competiciones, publicación de resultados y clasificaciones), los arbitrajes y los gastos de desplazamiento de los participantes en modalidades de deportes individuales y los

gastos de desplazamiento de los participantes en las finales provinciales de todas las modalidades

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asumirá la asistencia sanitaria derivada de los accidentes deportivos ocurridos durante la práctica físico-deportiva y, en las fases regionales, la gestión de toda la competición (inscripción, elaboración del calendario de competiciones, publicación de resultados y clasificaciones), los arbitrajes y los gastos de desplazamiento.

Para las fases local y provincial las condiciones de participación serán establecidas por la correspondiente Comisión Técnica Provincial, pudiendo delegar esta función en los Grupos Técnicos Provinciales.

En el caso de los deportes colectivos (Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol-Sala, Rugby y Voleibol), cuando en una provincia exista en una categoría y edad determinada un número de equipos que no permita realizar fases locales, todos los equipos inscritos competirán en un único grupo provincial. Cuando el número de equipos no sea suficiente para formar un grupo provincial se podrá generar una competición interprovincial, siempre y cuando así lo apruebe la Comisión Técnica Regional.

En este tipo de grupos únicos provinciales o interprovinciales, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales, en los términos que se fijen en los respectivos instrumentos de colaboración que se suscriban, se harán cargo de la gestión y los gastos de desplazamiento de los distintos equipos, siempre y cuando el desplazamiento total (ida y vuelta) sea superior a los 60 Km.

En la creación de grupos de competición en fases locales que permitan una mayor proximidad geográfica entre los equipos participantes, la Comisión Técnica Regional podrá no atender a los límites provinciales a la hora de generar dichos grupos de competición.

Para la fase regional, en la que intervendrán los equipos y deportistas que obtengan su clasificación en las respectivas fases provinciales, las condiciones de participación serán establecidas por la Comisión Técnica Regional.

El sistema de desplazamientos a los encuentros deportivos de la “Liga Autonómica Cadete y Sector Infantil Asociado”, se establecerá por la Comisión Técnica Regional.

e) Documentación

En todas las fases de la competición la documentación necesaria para participar en los encuentros o competiciones será la siguiente:

a) Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada competición o encuentro cualquier documentación que acredite su identidad,

esta se podrá acreditar entre otros mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios (originales o copias compulsadas).

b) Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo. Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

En la fase regional de deportes individuales, se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General de Deportes, pudiendo delegarse esta función en la Federación Deportiva correspondiente.

Alineación indebida

La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación individual requerida por el presente artículo, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión.

Incomparecencia

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida por el presente artículo, supondrá la comisión de una infracción de Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión de la infracción. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

f) Calendarios de competición.

Los calendarios de las fases regionales de las diferentes competiciones se detallarán en el correspondiente Anexo.

Las designaciones de lugares y fechas de celebración de las fases regionales de los deportes individuales, son susceptibles de modificación en función de las circunstancias técnicas o de calendario que puedan presentarse.

Todas las fases locales y provinciales deberán haberse celebrado con suficiente antelación a la realización de las fases regionales.

g) Sistemas de competición.

Fases previas a la regional.

Cada Comisión Técnica Provincial establecerá los sistemas por los que se desarrollarán las competiciones en su ámbito territorial, para agilizar los procesos esta función se delegará en los correspondientes Grupos Técnicos Provinciales

Fase regional.

- Deportes individuales.

Las modalidades de Ajedrez, Atletismo y Campo a Través, Bádminton, Ciclismo (carretera y bicicleta todo terreno), Gimnasia Rítmica y Trampolín, Judo, Kárate, Natación, Orientación, Pádel, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Triatlón y Vóley-Playa, se registrarán por el sistema que figura en la normativa específica de cada una de ellas.

- Deportes colectivos.

En esta fase, en las modalidades de Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol-Sala y Voleibol, se establece una competición específica denominada Liga Autonómica Cadete y Sector Infantil Asociado, con el objetivo de mantener y preservar en la población escolar el mayor nivel posible de excelencia deportiva.

La celebración y el desarrollo de esta competición específica serán establecidos por la Comisión Técnica Regional. El vencedor de la Liga Autonómica Cadete será el campeón regional de dicha categoría.

En las categorías Alevín, Infantil, en las modalidades de la categoría Cadete en que no exista Liga Autonómica y para los equipos de categoría cadete que no participen en la Liga Autonómica, se utilizará de forma general y en función del número de inscripciones uno de los sistemas siguientes:

1º. Si existe representación por parte de las cinco provincias.

Participarán un total de ocho equipos que jugarán por sistema de copa (cuartos, semifinal y final) a partido único, desarrollándose un total de tres jornadas.

De manera general, participarán los cinco equipos clasificados en primer lugar a nivel provincial más los tres equipos clasificados en segunda posición de las tres provincias con mayor número de equipos.

En la categoría Infantil, en aquellas modalidades en las que se desarrolle el Sector Infantil Asociado, disputarán la Fase regional los cinco equipos clasificados en primer lugar a nivel provincial más los tres primeros equipos clasificados en dicho sector.

En el caso de que el número de equipos del Sector Infantil Asociado sea inferior a 10, accederán dos equipos a la Fase regional y el equipo clasificado en segunda posición de la provincia con mayor número de equipos en su competición provincial.

El lugar de celebración de los encuentros será siempre en el campo de uno de los equipos participantes. Los partidos de cuartos se celebrarán en el campo de los equipos campeones provinciales. En caso que jueguen dos equipos campeones se determinará por sorteo. Los partidos de semifinales se celebrarán en el campo del equipo que haya jugado como visitante en el partido de cuartos de final. En caso de que los dos equipos hayan jugado el partido de cuartos como locales o visitantes se determinará por sorteo.

El lugar de celebración de la final regional se determinará por sorteo, salvo en el caso en el que uno de los dos equipos finalistas haya jugado las dos jornadas anteriores (cuartos y semifinal) como visitante, en cuyo caso, la final se disputará en su campo.

El equipo vencedor de esta final será el campeón regional.

2º. Cuando una provincia no presente ningún equipo.

El sistema de competición será idéntico al caso anterior y los participantes serán los equipos clasificados en primer y segundo lugar de cada provincia.

En la categoría Infantil, en aquellas modalidades en las que se desarrolle el Sector Infantil Asociado, disputarán la Fase regional los cuatro equipos campeones provinciales, los tres equipos mejor clasificados del Sector Infantil Asociado y el mejor segundo (según coeficiente) de las provincias.

En todos los anteriores casos, a la hora de realizar el sorteo para el emparejamiento de los encuentros en los cuartos de final, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

No se enfrentarán equipos de la misma provincia.

En la categoría Infantil, en aquellas modalidades en las que se desarrolle el Sector Infantil Asociado, no se enfrentarán equipos clasificados del sector.

3º. Cuando el número de provincias representadas para la fase regional sea inferior a cuatro o cuando se den circunstancias no previstas en los anteriores casos:

La Comisión Técnica Regional establecerá el sistema de competición.

h) Normas comunes para deportes de equipo

Si a la hora fijada para el comienzo del encuentro no se hubiera presentado alguno de los equipos, se concederá un período de espera de 20 minutos, transcurrido el cual, si no se hubiese presentado, se proclamará vencedor al equipo presente. En la Fase Regional, cuando por causas de fuerza mayor, no imputables a ninguno de los equipos, se produjera un retraso superior a los 20 minutos, el delegado de la organización procurará que el encuentro se celebre.

En los campos de juego, en el lugar destinado a jugadores y técnicos, no se permitirá la estancia de otras personas.

En caso de coincidir los colores de la vestimenta de los equipos que se enfrentan en un partido, corresponde cambiar al equipo que juega en casa. Si el partido se celebra en campo neutral se determinará mediante sorteo.

Si a la hora fijada para el comienzo de un encuentro no hubiera hecho acto de presencia el árbitro designado para el mismo, los delegados de ambos equipos designarán a la persona idónea para realizar esta función. No podrá suspenderse o aplazarse ningún encuentro por este motivo. Si algún equipo se negara a jugar en las citadas circunstancias se dará por vencedor al equipo contrario.

i) Órganos disciplinarios. Reclamaciones y recursos.

Conforme a la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, al Decreto 159/1997 de 9 de diciembre, de Disciplina Deportiva de Castilla-La Mancha, la potestad disciplinaria dentro del Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar, atribuye a sus titulares legítimos la facultad de investigar y, en su caso sancionar, a las personas, entidades o equipos participantes en el mismo.

Corresponderá el ejercicio de la potestad disciplinaria a:

1. Los jueces y los árbitros durante el desarrollo de los encuentros, pruebas o competiciones, con sujeción a las reglas establecidas en las disposiciones de cada modalidad deportiva. Las declaraciones de los jueces y de los árbitros recogidas en el acta que se levante con motivo de la celebración de la prueba o encuentro correspondiente, se presumirán ciertas salvo error material manifiesto que se podrá probar por cualquier medio admitido en Derecho, en aquellos deportes en los que la federación deportiva correspondiente tenga reconocida dicha presunción en sus estatutos o reglamentos.

2. Los comités de disciplina deportiva escolar, adscritos a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla- La Mancha. A estos comités corresponderá el ejercicio de la potestad disciplinaria con competencia para la iniciación, instrucción y resolución de procedimientos sancionadores contras las personas y entidades que participen en la competición.

Los comités de disciplina deportiva escolar estarán compuestos por un representante de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, un representante de la Diputación Provincial correspondiente, y un representante de la correspondiente Federación Deportiva autonómica. Como secretario actuará un representante de una de las administraciones que compone el comité.

Los comités de disciplina deportiva escolar son el órgano disciplinario de primera instancia que decidirá sobre cualquier incidencia o hecho que suponga la comisión de una infracción, a tenor de sus reglamentos. Las personas, entidades o equipos interesados podrán presentar ante él las reclamaciones o denuncias que consideren pertinentes, en los términos y plazos establecidos por los reglamentos técnicos

Las decisiones en materia disciplinaria adoptadas por los órganos disciplinarios de primera instancia serán recurribles ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo de 5 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución que se impugna.

En el ejercicio de la disciplina deportiva y la tramitación y resolución de recursos dentro del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar serán aplicables de forma supletoria a la presente Orden los estatutos, reglamentos y demás disposiciones de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha salvo en aquellos procedimientos que tramite el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en los que será aplicable de forma supletoria a la presente Orden el Decreto 159/1997, de 9 de diciembre.

Los órganos disciplinarios no podrán imponer sanciones de naturaleza económica aunque estas estuvieran previstas en la normativa de la correspondiente federación.

j) Normativa específica de las distintas modalidades deportivas del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar

La normativa específica de cada modalidad deportiva se hará pública en el portal de deporte en edad escolar.

La normativa específica para la Liga Autonómica Cadete y Sector Infantil Asociado de cada modalidad deportiva se hará pública en el portal de deporte en edad escolar.

Para lo no previsto en estos anexos se tendrá en cuenta la normativa de la correspondiente Federación de Castilla-La Mancha.

1.6 CAMPEONATOS DE ESPAÑA

1. El Consejo Superior de Deportes ha convocado por resolución de 2 de septiembre, los Campeonatos de España de Deporte en edad escolar para el año 2016, estableciendo las modalidades y las categorías convocadas y el procedimiento para su desarrollo.
2. Podrán optar a organizar los Campeonatos las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, así como las Federaciones Deportivas Españolas de ámbito estatal respecto a las competiciones correspondientes a su modalidad deportiva.
3. Los Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar vendrán determinados por los distintos reglamentos técnicos y programas deportivos publicados por el Consejo Superior de Deportes y/o Federaciones Deportivas Españolas correspondientes a las modalidades que integran el programa deportivo en Fase Regional.
4. Oportunamente, la Dirección General de Deportes comunicará como quedan configuradas las categorías que se convocarán, la previsión de sedes y fechas de los campeonatos y las condiciones de participación.
5. A estos Campeonatos podrán concurrir los deportistas, técnicos y selecciones que reúnan los requisitos establecidos en los correspondientes reglamentos técnicos, teniendo en consideración para su participación en los deportes individuales, la clasificación alcanzada en la fase regional del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, entre otras.

Para los deportes colectivos, será la Federación Deportiva correspondiente la encargada de designar y preparar las Selecciones Autonómicas para la participación en los Campeonatos de España.

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS PARA EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

El deporte constituye hoy en día un elemento característico y representativo de nuestra sociedad. Es una herramienta educativa muy poderosa para transmitir valores personales y sociales a los jóvenes, ya que se admite que su incorporación a los hábitos de conducta aporta grandes beneficios y mejoras de la calidad de vida de las personas desde edades tempranas.

Objetivos de este manual

Este manual pretende ser una guía para todos aquellos que participan en el deporte en edad escolar. Se proponen algunas recomendaciones, con las que se promueven buenos hábitos, para seguir durante la práctica de actividad física y el deporte.

Ello requiere un compromiso activo de Buenas Prácticas por parte de todos los que forman parte de la competición en torno a tres líneas de actuación: educación en valores, educación para la salud y educación y respeto por el medio ambiente,

- Practica el Juego Limpio.
- Cuida tu salud a través de la práctica deportiva.
- Participa, diviértete y cuida tu entorno, respetando el medio ambiente.

Practica el juego limpio a través de los valores del deporte.

Esto significa mucho más que el simple respeto de las reglas. Abarca los conceptos de amistad, de respeto al adversario y de espíritu deportivo. Es, más que un comportamiento, un modo de pensar. El concepto se extiende a la lucha contra las trampas, contra el arte de engañar sin vulnerar las reglas, contra el dopaje, la violencia física y verbal, la desigualdad de oportunidades, la excesiva comercialización y la corrupción.

Comité de ministros del Consejo de Europa sobre el Código de Ética Deportiva. La educación en valores, a través de la práctica del “juego limpio” es esencial si se desea promover y desarrollar el deporte y la participación deportiva. El comportamiento leal en el deporte, “el juego limpio”, es beneficioso para la persona, las organizaciones deportivas y la sociedad en su conjunto. Nuestra obligación es fomentar ese espíritu.

Normas básicas de juego limpio.

Es necesario que todos los agentes implicados: deportistas, familiares, entrenadores, árbitros, maestros y profesores de educación física y las instituciones deportivas y educativas implicadas: centros educativos, federaciones deportivas, ayuntamientos, delegaciones y diputaciones provinciales nos esforcemos en cumplir unas normas básicas de comportamiento a través del juego limpio para un desarrollo eficaz de la competición.

Para ello, los distintos agentes implicados deben ser conscientes de la necesidad de educar a través del deporte, tratando de efectuar transferencias de los valores del deporte a la vida diaria, adquiriendo así un compromiso responsable con la sociedad, **así como, atender al cuidado y respeto de las instalaciones y material deportivo y el uso adecuado de los medios que se ponen a disposición de los jugadores durante la celebración del Campeonato, tales como autobuses, espacios de recreo y restauración etc.**

Además de los principios básicos del juego limpio, se deberá velar por que predominen los principios de coeducación, igualdad de oportunidades y atención a la diversidad, evitando la exclusión, como fórmula para superar las posibles diferencias y promover la participación con las mismas posibilidades.

¿Qué puedes hacer TÚ para jugar limpio?

- Antes de salir al campo recuerda que sobre todo queremos divertirnos practicando el deporte que nos gusta.
- Cuando se cometa alguna falta durante el partido, inmediatamente debes pedir disculpas al otro jugador.
- No protestes ninguna acción arbitral, y si lo haces, nunca con malos modos.
- Al acabar el partido, debes despedirte de todos/as jugadores/as del otro equipo, dándoles la enhorabuena, al margen del resultado del partido y a continuación, junto a tus compañeros, deberías dar un aplauso al público asistente.
- Los entrenadores se deben dar la enhorabuena.

Cuida tu salud a través de la práctica deportiva.

La práctica de la actividad física y el deporte está relacionada con aspectos que influyen muy positivamente en el bienestar físico y mental, especialmente durante la edad escolar, lo cual supone una excelente herramienta educativa para impulsar, promover y fomentar el desarrollo armónico de los más jóvenes a través de la mejora personal, la socialización, la salud y la calidad de vida.

Practicar ejercicio con regularidad supone muchos beneficios para tu salud, estar en forma y prevenir enfermedades (evitar la obesidad infantil y otras enfermedades asociadas a ella). Es importante mantener una serie de hábitos que te ayudarán a obtener el máximo rendimiento con el ejercicio físico y a realizarlo con la máxima garantía de que no vas a tener ningún problema;

Un estilo de vida saludable y activo requiere de voluntad y responsabilidad personal, pero...

¿Qué puedes hacer TÚ para cuidar tu salud al realizar algún tipo de práctica deportiva?

Realiza una buena prevención con los consejos siguientes:

- No hagas coincidir la práctica de ejercicio físico con la digestión de una comida.
- Espera a que pasen dos horas como mínimo entre la comida y práctica deportiva.
- Realiza un calentamiento previo, suave y progresivo, que acondicione tu organismo.
- Utiliza ropa y calzado adecuado a la actividad que estés realizando. Que sea cómoda además de transpirable.
- Practica ejercicio con la intensidad adecuada a tu nivel de condición física.
- Después del ejercicio, realiza la vuelta a la calma.
- Debes tomar una ducha después de la actividad física. Te ayudará a recuperarte mejor, además de ser fundamental para una correcta higiene corporal.
- Una vez acabado el ejercicio, no olvides hidratarte correctamente (bebiendo pequeñas, pero frecuentes cantidades de agua). Influirá decisivamente en tu recuperación
- Una adecuada alimentación diaria es fundamental para mejorar tu rendimiento deportivo y para prevenir enfermedades como la obesidad. Te recomendamos cuidar tus hábitos de alimentación, ya que repercutirá positivamente en tu nivel físico, psicológico y en tu salud en general.

Algunos consejos para cuidar tu alimentación y mejorar tu salud:

- Consume lo suficiente para cubrir tus necesidades energéticas.
- Toma alimentos variados que aporten hidratos de carbono, grasas, proteínas, vitaminas y minerales.
- Escoge comida variada. Come con regularidad.
- Basa tu dieta en alimentos ricos en carbohidratos.
- Come mucha fruta y verdura.
- Disminuye el consumo de grasas no saludables y de bollería industrial.
- Bebe lo suficiente para mantener tu nivel de hidratación.

Recuerda que una vida físicamente activa es la mejor inversión para tu salud y tu calidad de vida.

Participa, diviértete y cuida tu entorno, respetando el medio ambiente.

Desde hace ya algún tiempo, estamos asistiendo a una enorme transformación de nuestro entorno. Esta es una de las razones por la que es necesario lograr una conciencia ecológica en gran parte de nuestra sociedad, en especial entre los más jóvenes. Las más que evidentes relaciones entre medio ambiente y deporte requieren de voluntad y responsabilidad por proteger el entorno como forma de asegurar un futuro mejor a través de un desarrollo sostenible. Desarrollar esta conciencia ecológica favorece a la totalidad de la población, ya que los problemas provocados por el desgaste innecesario de los recursos, tarde o temprano nos afectarán a todos.

Cualquier pequeño gesto por cuidar el entorno será enorme en la estrecha relación entre las prácticas deportivas y el medio ambiente. Bien porque muchos deportes dependen para su práctica de las condiciones ambientales y sus recursos o porque muchas prácticas deportivas son causantes, en mayor o menor medida, de impactos sobre el medio ambiente y el territorio.

Todos debemos ser partícipes de esta relación entre Deporte y Medio Ambiente por ello debemos colaborar en el Desarrollo Sostenible *“aquella que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades”*.

Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo

¿Qué puedes hacer TÚ para cuidar tu entorno y respetar el medio ambiente?

Diviértete, cuida tu entorno y:

- En las actividades deportivas en la naturaleza cuida el entorno y respeta el medio ambiente, su fauna y su flora.
- Usa materiales que no dañen el entorno durante la práctica deportiva y no perjudiquen con su impacto el medio ambiente.
- Evita arrancar hojas y plantas, abandonar residuos de comida, papeles, plásticos o material deportivo, ya que todo esto altera el medio natural y provoca un impacto negativo sobre el entorno en su conjunto.
- Recoge y recicla tus vertidos y residuos. Durante las actividades que realizas se emplean muchos productos desechables (envoltorios y botes de plástico, latas de bebidas, vidrios, etc.). Recicla los objetos reutilizables ubicándolos en los depósitos correspondientes.
- Solicita la información necesaria que te permita conocer los servicios y el uso adecuado de la instalación donde practiques tu deporte.
- Ayuda a mantener y conservar las instalaciones deportivas.

NORMAS GENERALES DEL CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2015-2016

- Antes, durante y después de la práctica deportiva utiliza y controla los recursos (agua, energía, etc.) de manera responsable; como sabes, no son ilimitados.
- No dejes correr el agua cuando no se esté utilizando o consumiendo. Avisa a los responsables de la instalación cuando observes pérdidas en algún grifo.
- Contribuye al desarrollo del entorno y su conservación en general, siempre que sea posible. Recuerda que muchas de las cosas que tiramos podrían reciclarse y convertirse en nuevos productos, ahorrando dinero, recursos y energía.

Recuerda que respetar el medio ambiente significa respetar la vida y respetarse a uno mismo.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
 Dirección General de Juventud y Deportes
 Servicio de Promoción Deportiva
 Bulevar Río Alberche s/n.
 45071 – Toledo
 Tlf. 925 26 74 41 – 925 26 75 52
 Fax. 925 26 74 77.

www.castillalamancha.es (Deporte en Castilla-La Mancha).

| Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes- Sección de Deportes | | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo |
| Avda. de la Estación,2 | C/Alarcos 21, 2ª Planta | Glorieta González Palencia, s/n | C/ Juan Bautista Topete 1-3 | Avda. Europa, 26. |
| 02001-Albacete | 13002 - Ciudad Real | 16002 - Cuenca | 19071 Guadalajara | 45003 – Toledo |
| Telf.: 967 596300 Fax: 967 596305 | Telf.: 926 217391 Fax: 926 279233 | Telf.: 969 178854 Fax: 969 179505 | Telf.: 949 887963 Fax: 949 887964 | Telf.: 925 266350 Fax: 925 266117 |

| Diputaciones Provinciales – Servicio de Deportes | | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo |
| Paseo de la Libertad, 5 | C/ Toledo, 17 | C/ Aguirre, 1 | Plaza de Moreno, 10 | Subida a la Granja, 1 - D |
| 02001 – Albacete | 13002 – Ciudad Real | 16001 – Cuenca | 19071 – Guadalajara | 45002 – Toledo |
| Telf.: 967 595300 Fax: 967 218814 | Telf.: 926 292575 Fax: 925 230719 | Telf.: 969 229538 Fax: 969 229016 | Telf.: 949 887500 Fax: 949 887584 | Telf: 925 287799; 925 248035 Fax: 925 210119 |

Página WEB

www.educa.jccm.es/deportes/

Portal Deporte Escolar

deportesclm.educa.jccm.es

BUZÓN DE SUGERENCIAS

promociondeportiva@jccm.es

NORMAS GENERALES DEL CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2015-2016



FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CASTILLA LA MANCHA

FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE C-LM

D. JOSÉ MARÍA SIMÓN RUIZ
C/ FERIA, 10 02001 ALBACETE
629 95 60 75; 967 52 02 10 faclm@faclm.org

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE C-LM

D. OLALLO LUIS FERNÁNDEZ LÓPEZ
C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 4 BIS APDO. DE CORREOS 129 13004 CIUDAD REAL
926 27 42 91; 926 25 33 12 secretaria@faclm.com

FEDERACIÓN DE BADMINTON DE C-LM

D. JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ
C/ RONDA DE BUENAVISTA, 4 - BLOQUE C, 3º D 45005 TOLEDO
925 21 35 29; 925 21 35 57 febacam@terra.es; david@febacam.com

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE C-LM

D. RAMÓN GRANADOS GARCÍA DE TOMÁS
C/ FRANCISCO DE OCAMPO, 1 13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN
926 54 51 84; 926 54 76 40 secretaria@fbclm.net

FEDERACIÓN DE BALONMANO DE C-LM

D. ENRIQUE CORCUERA MÁXIMO
C/ DUQUE DE LERMA, PORTAL 3 APDO. DE CORREOS 554 45004 TOLEDO
925 25 69 56; 925 21 55 06 fbmclm@fbmclm.es

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE C-LM

D. VICENTE ALUMBREROS NÚÑEZ
C/ JOAQUÍN CARRERO, 1 13230 MEMBRILLA
926 64 80 02; 926 63 63 27 webmaster@ciclismoclm.com; vicente@alumbreros.com

FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES

C/ CONCEPCIÓN, 13 - 5º - 02002. ALBACETE
967 19 35 13; 967 19 35 14 fecam@fecam.ws

FEDERACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS

C/ OLIVO, 8 - 13002. CIUDAD REAL
926 27 35 05; 926 27 31 25 fddf@delfisicos.com

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE C-LM

D. ANTONIO ESCRIBANO RAMOS
C/ DUQUE DE AHUMADA, S/N APDO. DE CORREOS 209 16003 CUENCA
969 24 07 20; 969 22 99 71 ffcm@ffcm.es; secretaria@ffcm.es

FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE C-LM

DÑA. LLANOS CEBRIÁN BRAVO
C/ ALCALDE MARTÍNEZ DE LA OSSA, 2 02001 ALBACETE
967 21 80 00; 967 52 11 47 fgimnasiaclm@hotmail.com; contacto@fgclm.es

FEDERACIÓN DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS DE C-LM

D. JOSÉ MERINO MULET
C/ VIRGEN DE LAS CANTERAS, 3 45006 TOLEDO
925 21 19 37; 925 21 69 51 estrella@fjudoclm.com; judo@fjudoclm.com

FEDERACIÓN DE KÁRATE DE C-LM

D. SEGUNDO FRANCISCO JAVIER PINEÑO ROLDÁN
C/ GASPAR DUQUE DE GUZMÁN, 4 45600 TALAVERA DE LA REINA
925 80 71 12; 925 80 19 63 info@fcmkda.com

FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE C-LM

D. LUIS REGUILLO FERRIS
C/ ALCALDE MARTÍNEZ DE LA OSSA, 2 BAJOS 02001 ALBACETE
967 21 47 91; 967 61 19 91 federacion@fnclm.com

FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN DE C-LM

D. JOSÉ RAMÓN MOLINA VALVERDE
C/ PÉREZ GALDÓS, S/N 13200 MANZANARES
693 69 32 41 orientacion@fecamado.org

FEDERACIÓN DE PADEL DE C-LM

DÑA. MIRIAM SUCH DE MENA
C/ SOL, 2 45790 QUERO
610 44 82 93 presidente@fpclm.com

DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY EN C-LM

D. SAMUEL FUENTES RODRIGUEZ
C/ PABLO MEDINA 20 4º B 02005 ALBACETE
656458532 delegacionclm@yahoo.es

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE C-LM

D. KIM YOUNG KI
C/ POZO DULCE, 2 13001 CIUDAD REAL
926 22 91 93; 926 22 91 93 tkdcastillalalamancha@hotmail.com; jnavarrozamora@gmail.com

FEDERACIÓN DE TENIS DE C-LM

D. ENRIQUE CAMPILLO GIL
C/ ALCALDE MARTÍNEZ DE LA OSSA, 2 BAJO 02001 ALBACETE
967 52 34 56 fedetenisclm@fedetenisclm.es

FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE C-LM

D. CARLOS MANUEL TARDÍO DEL CERRO
C/ VIRGEN DEL CARMEN, 26 45280 OLÍAS DEL REY
925 49 04 48 federaciontenisdemesa@gmail.com

FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE C-LM

DÑA. MARÍA TERESA GÓMEZ HERVÁS
C/ MARTÍNEZ DE LA OSSA, 2 02001 ALBACETE
967 22 96 87; 967 22 96 87 federacion@triatlonclm.org; secretaria@triatlonclm.org

FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE C-LM

D. CRUZ V. RODRÍGUEZ DEL OLMO
C/ ALCALDE MARTÍNEZ DE LA OSSA, 2 BAJO 02001 ALBACETE
967 60 00 30; 967 60 00 31 fvcm@ono.com

PRIMERA ASISTENCIA.

| Datos del accidentado/a | | | | | |
|-------------------------|--|---------------------|------------|--|------------|
| Nombre completo | | | | | |
| DNI | | Fecha de Nacimiento | Deportista | | Entrenador |
| DID | | | Docente | | Delegado |
| Nombre del Equipo | | | | | |
| Nombre de la Entidad | | | | | |

Declaro que estoy inscrito en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar de Castilla-La Mancha y en virtud de lo dispuesto en el convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el SESCAM, aplicable a las primeras asistencias de urgencia, solicito la primera asistencia médica por el accidente que se detalla a continuación.

| Datos del accidente | | | |
|----------------------|--|------|--|
| Fecha del accidente | | Hora | |
| Actividad deportiva | | | |
| Lugar de realización | | | |

En a de de 201..

Fdo. El Padre o tutor / responsable del equipo o entidad

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Juventud y Deportes con la finalidad de gestionar la convocatoria del Campeonato Regional del deporte en edad escolar en Castilla-La Mancha. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en la dirección Bulevar Río Alberche s/n (45701 Toledo) o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Castilla-La Mancha



sescam
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha



Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar de Castilla-La Mancha 2015-16

PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO

| Datos del accidentado/a | | | | | | | |
|-------------------------|--|----------------------|--|------------|--------------------------|------------|--------------------------|
| Nombre completo | | | | | | | |
| DNI | | Fecha de Nacimiento | | Deportista | <input type="checkbox"/> | Entrenador | <input type="checkbox"/> |
| DID | | Fecha de Inscripción | | Docente | <input type="checkbox"/> | Delegado | <input type="checkbox"/> |
| Nombre del Equipo | | | | | | | |
| Nombre de la Entidad | | | | | | | |

| Datos del padre, madre o tutor | | | | | |
|--------------------------------|--|-----------|--|--------------------|--|
| Nombre completo | | | | | |
| DNI | | Teléfono | | Correo electrónico | |
| Domicilio | | | | | |
| Cod. Postal | | Localidad | | | |

| Datos del accidente | | | |
|--------------------------------------|--|------|--|
| Fecha del accidente | | Hora | |
| Actividad deportiva | | | |
| Lugar de realización | | | |
| Descripción del accidente | | | |
| Descripción de las posibles lesiones | | | |
| Otros datos | | | |

En a de de 201..

| | |
|--|--|
| Fdo. El Responsable del equipo, entidad. | |
| Nombre y Apellidos | |
| | |

El firmante del presente documento se compromete a recabar el consentimiento expreso del deportista que haya sufrido las lesiones reflejadas en el presente parte, con el objeto de que los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario queden registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Deportes con la finalidad de gestionar la convocatoria del Plan de la actividad física y deporte en edad escolar en Castilla-La Mancha. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en la dirección Bulevar Río Alberche s/n (45701 Toledo) o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es